

ORDEN DEL CONSEJERO DE INTERIOR, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO ‘MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR’(EXPT. C.C.C. Nº C02/001/2009).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,(en lo sucesivo LCSP).

RESULTANDO que por Orden de fecha 27 de agosto de 2009, se inició el expediente de contratación de referencia y por Orden de 29 de septiembre de 2009 se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO, que se el envío al DOUE se realizó el 6 de octubre de 2009, publicándose asimismo en el B.O.E. nº 248 de fecha 14 de octubre de 2009 y en el B.O.P.V. nº 204 de 23 de octubre de 2009.

RESULTANDO, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.
- GIROA, S.A.
- ELECNOR, S.A.
- UTE TECUNI, S.A.- UNI SERVIS 2001, S.A.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- VALORIZA FACILITIES, S.A.
- CLECE, S.A.
- IMTECH SPAIN, S.L.
- UTE BIZKAIA FERROVIARIA, S.L. y KLIMACAL
- UTE EMTE, S.A.U. Y ELECTRICAS ASMOTUR URIARTE, S.A.L.

RESULTANDO, que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2009, transcurrido el plazo dado al efecto de subsanar documentación y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos relativos a la capacidad y solvencia se acordó la admisión de las ofertas presentadas por todas las empresas licitadoras a excepción de la presentada por la UTE EMTE, S.A.U. Y ELECTRICAS ASMOTUR URIARTE, S.A.L. por no haber subsanado en forma la documentación requerida. En concreto el siguiente aspecto:

“El certificado presentado al efecto de acreditar que cuentan con la calificación de empresa instaladora en Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión no se encuentra vigente al haber caducado el pasado 15 de junio de 2009”.

Asimismo en el mismo acto se acordó la remisión de la documentación contenida en sobre C al servicio promotor de la contratación para que procediesen a elaborar el correspondiente informe de valoración en relación con los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

RESULTANDO, que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 2 de diciembre de 2009 se procedió a :

1. Dar la lectura del resultado del informe de valoración en relación con los criterios de adjudicación que requieren un juicio de valor con el siguiente resultado:

Empresa	Metodología	Organización equipo	Suma
Tecman	4	6	10
Giroa	5	6	11
Elecnor	8	8	16
UTE Tecuni -Uniservis 2001	7	9	16
Clece	6	6	12
Ferrosar	9	7	16
Valoriza facilities	5	6	11
Imtech	8	3	11
UTE BZKf - Klimacal	3	4	7

2. Posteriormente se procedió a la apertura de sobres B dando lectura de la proposición económica de cada una de las empresas licitadoras manifestada en precios unitarios. Todas las ofertas económicas quedan admitidas a excepción de la presentada por la empresa GIROA y de la presentada por la empresa VALORIZA que resultan excluidas por los siguientes motivos:

- **GIROA:** En relación con el mantenimiento correctivo el precio unitario ofertado para los sábados, domingos y festivos durante el año 2011 supera el precio unitario máximo establecido para este concepto en el punto 3 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **VALORIZA:** En relación con el mantenimiento correctivo el precio unitario ofertado para el año 2011 para la franja horaria de 8:00 a 18:00 horas supera el importe de los precios unitarios establecidos en el punto 3 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares. Igualmente los precios unitarios ofertados para los sábados, domingos y festivos de los años 2010 y 2011 superan los precios unitarios máximos establecidos por estos conceptos en el punto 3 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia la puntuación obtenida por las empresas admitidas en relación con su oferta económica es la siguiente:

	Mto. Preventivo	Mto. Correctivo					Suma
		8:00 - 18:00	18:00 - 22:00	22:00 - 8:00	Sab-Dom-Fest	Desc. Mat.	
	40%	22%	9%	1%	1%	7%	80 %
Tecman	30,21 %	16,91 %	6,34 %	0,78 %	0,76 %	6,36 %	61,36 %
Elecnor	29,35 %	16,56 %	6,75 %	0,77 %	0,76 %	6,36 %	60,55 %
Tecuni- Uniservis 2001	35,51 %	19,45 %	7,23 %	0,86 %	0,93 %	3,88 %	67,86 %
Clece	35,11 %	22,00 %	9,00 %	1,00 %	1,00 %	5,09 %	73,20 %
Ferrosor	33,55 %	18,24 %	7,46 %	0,84 %	0,83 %	5,73 %	66,65 %
Imtech	40,00 %	21,05 %	7,49 %	0,89 %	0,89 %	7,00 %	77,32 %
UTE BZKf- Klimacal	30,55 %	17,49 %	6,56 %	0,81 %	0,81 %	6,68 %	62,90 %

3. A la vista de los resultados obtenidos por las distintas empresas licitadoras conforme a los criterios de adjudicación se acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **IMTECH SPAIN** con un total de **88,32** puntos de acuerdo con los criterios de adjudicación que se expresan en la siguiente tabla:

EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIOS OFERTADOS	TOTAL
Tecman	11 %	61,36 %	72,36 %
Elecnor	16 %	60,55 %	76,55 %
UTE Tecuni- Uniservis 2001	16 %	67,86 %	83,86 %

Clece	12 %	73,20 %	85,20 %
Ferroseser	16 %	66,65 %	82,65 %
Imtech	11 %	77,32 %	88,32 %
UTE BZKf- Klimacal	7 %	62,9 %	69,90 %

RESULTANDO que mediante Orden del Consejero de Interior de fecha 2 de marzo de 2010 se acordó adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto “*Mantenimiento de instalaciones en varios centros dependientes del Departamento de Interior*”(Expte. C.C.C. nº C02/001/2009) a la empresa IMTECH SPAIN, S.L. con N.I.F. B-83175380 de acuerdo con los precios unitarios incluidos en su oferta y siendo el presupuesto máximo del contrato de 1.020.000 € (IVA incluido) distribuidos en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
2010	330.000,-€
2011	520.000,-€
2012	170.000,-€

El plazo de duración del contrato será de 24 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

RESULTANDO que con fecha 15 de marzo de 2010 se publicó en el perfil del contratante www.contratacion.info la Orden del Consejero de Interior de fecha 2 de marzo de 2010 por la que se acuerda la adjudicación provisional del contrato de referencia.

RESULTANDO que la empresa IMTECH SPAIN, S.L. ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social así como el resto de documentos acreditativos de su aptitud para contratar. Así mismo, para responder de las obligaciones derivadas del contrato la empresa adjudicataria provisional ha depositado garantía definitiva ante la Tesorería General del País Vasco por importe de 43.965,52€

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO, que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del sector público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior.

ORDENO:

1.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto “*Mantenimiento de instalaciones en varios centros dependientes del Departamento de Interior*” (Expte. C.C.C. nº C02/001/2009) a la empresa IMTECH SPAIN, S.L. con N.I.F. B-83175380 de acuerdo con los precios unitarios incluidos en su oferta y siendo el presupuesto máximo del contrato de 1.020.000 € (IVA incluido) distribuidos en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
2010	330.000,-€
2011	520.000,-€
2012	170.000,-€

2.- El plazo de duración del contrato será de 24 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación definitiva a todas las empresas licitadoras y anúnciese la adjudicación definitiva en el perfil del contratante del órgano de contratación y en los diarios oficiales que sea preceptivo.

4.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Asimismo, en virtud de artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse contra este acto recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las causas enumeradas en el mencionado artículo y en los plazos allí indicados.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de abril de 2010

Fdo. Rodolfo Ares Taboada
CONSEJERO DE INTERIOR